



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1995- los alcances de la Resolución N° 1911/94 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Electoral para desempeñarse en la Prosecretaría Electoral Nacional de Río Negro.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de haberes mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION